COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN No. MC-002-2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA HUILA,

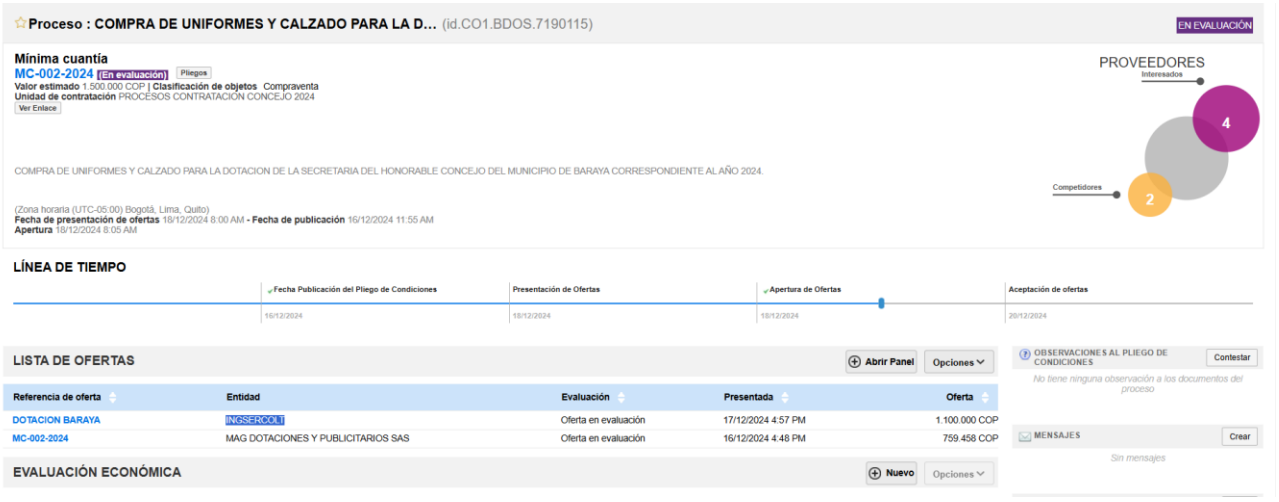
En uso de sus atribuciones legales, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, sus decretos Aclaratorios y modificatorios,

CONSIDERANDO:

Que **EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA- HUILA,** adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, mediante la Invitación Publica **No. MC-002-2024,** cuyo objeto es **COMPRA DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACION DE LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BARAYA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.**

Que dentro del término otorgado en la invitación se presentaron las siguientes propuestas:

N°	PROPOENTE	VALOR OFERTA
1	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS	$ 759.458
2	INGSERCOLT	$ 1.100.000



Pantallazo tomado de la Plataforma SECOP II – Proceso MC-002-2024

Que una vez culminado el termino de traslado del informe,

En mérito de lo expuesto, se dispone:

ACEPTAR de manera expresa e incondicional la oferta presentada por **MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS** con NIT 900.643.735-9, con representación legal del señor **MANUEL ENRIQUE JIMENEZ**, identificado con cedula de identificación No. 80.766.826 de Bogotá D.C, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($759.458)** suma de los valores unitarios**,** incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es **"COMPRA DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACION DE LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BARAYA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024"**

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($759.458)),** incluido los impuestos a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía:

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal para los siguientes rubros: 013-Dotación Personal Funcionarios UNIDAD EJECUTORA:1-Administraciór central CPC: 2822101-Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejidos de punto, para hombre FUENTE:1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6. Respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2024000829 con fecha de 09 de Diciembre de 2024.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DETALLE	CANT	V/ UNITARIO	V/TOTAL
1	Camisa en lino o algodón poliéster manga larga lleva pinzas de ajuste delantero 35 cm de largo, pechera encarterada de 2.5 cm de ancho terminado, en contorno, 8 botones de 18 L, con pegue a tono tela principal, pie de cuello terminado de 3 cm de ancho con mora y pespuntes al NIT en contorno, cuello camisero con pala terminada de 5cm de ancho , lleva pinzas de ajuste espalda 43cm de largo; ruedo tipo pañuelo de 0.75cm de ancho terminado, manga larga con puño redondo de 6.5cm de largo y 1 botón de 18L en talla M	1	$79.730	$79.730
2	Blusa en lino o algodón manga corta en tonalidades claras para clima cálido de diseño liso, costuras laterales ajustadas y pinzas en espalda y pecho, bolsillo en el pecho del mismo tejido, botones del mismo color en talla M	1	$80.920	$80.920

3	Buso tipo polo con pechera 3 botones, cuellos y puños tejido tono a tono en 100% algodón, con bordado de imagen corporativa, talla M	1	$60.690	$60.690
4	Pantalón prensado para dama a la cintura bota semirecta, pretina ancha, cremallera no visible y botones en pasta en tela novastrech de tejido plano, base pesada con tejido diagonal, composición 100% poliéster, máximo encogimiento entre el 2 y 3 % , talla entre 6 al 14.	1	$89.250	$89.250
5	Jeans dama indico calipso con proceso de 14 onzas 100% algodón, triple costura en la parte de adentro y en la de afuera en una sola costura con bolsillos, con lavado en piedra para obtener en prelavado suave talla 10	1	$49.980	$49.980
6	pantalón drill, línea ejecutiva, tonalidades claras en 100% algodón, tallas 10.	1	$119.000	$119.000
7	Pares de zapato para dama clásico o elegante en cuero liso sin recogidos, suela antideslizante bajitos y plantilla ergonómica talla 37	2	$129.948	$129.948
8	Pares de Sandalia plana de cuero para mujer, propuesta de diseño con pieza metálica en el tacón con opción de color grafito, un aspecto brillante al material; producto con el sello de calidad y lujo artesanal. que proporcionen unas condiciones óptimas y biomecánicas de calzabilidad al pie y al zapato, tales como confort, ligereza, durabilidad y absorción húmeda; permitiendo también un impacto sostenible, ideal para ocasión de uso casual u office, tallas 37	1	$119.000	$119.000
9	Gorra color blanco, visera plástica preformada, marcado institucional parte delantera, composición en 100% algodón	1	$30.940	$30.940
TOTAL				$759.458

FORMA DE PAGO:

El Concejo pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Un solo pago a la entrega total del elemento a suministrar de conformidad con la ficha y las especificaciones técnicas elaboradas por la Entidad.

Para el pago el contratista deberá anexar la constancia de recibo del Supervisor, acta de recibo final y la verificación del pago del periodo correspondiente de los aportes a la seguridad social y los parafiscales cuando corresponda. La acreditación de los aportes se requerida para la realización del pago derivado del contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo Primero. Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de

Seguridad Social Integral.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA- HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el Contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo señalado para la ejecución del contrato será de CINCO (05) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Concejo de Baraya – Huila, las sumas no ejecutadas.

GARANTÍAS:

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor del CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA HUILA, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1.Cumplir con los requisitos exigidos por el Concejo o para la legalización del Contrato.
2. Entregar a título de venta los COMPRA DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACION DE LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BARAYA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, bajo las especificaciones técnicas y cantidades requeridas según presupuesto oficial.
3. Garantizar que los elementos vendidos sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública y
el contrato, hecho que debe quedar consignado en la propuesta que presenten ante el Concejo de Baraya.
4. La entrega de los elementos deberá ser en el Concejo de Baraya en el lugar que le indique el supervisor del contrato.
5. Entregar los elementos empacados y protegidos, comprometiéndose a reponer o reparar las pérdidas que ocurran antes de la correcta entrega.
6. Acatar las recomendaciones y/u observaciones que le formule el supervisor delegado, durante la

vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
8. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
9. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Concejo según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.
10. Asumir el costo de aquellos productos, que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, en el término que la supervisión lo indique.
11. Realizar la facturación de los bienes objeto de suministro dentro de los términos del contrato.
12. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
13. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social integral. (salud, pensión y ARP).
14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la legislación vigente.
15. Las demás que asigne el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

DEL CONCEJO

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Concejo Municipal de Baraya Huila, para la correcta ejecución del contrato
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.
4. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dada en Baraya – Huila, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2024.

Original firmado
HAMINTON CARDOSO ARAGONEZ
Presidente Concejo Municipal